

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO- SIMÓN BARRERA G	84847-2022	2022EE2911 Dirección errada	DIR. JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ

Director Técnico Jurídico

15-03-2022 (4)
FECHA DE FIJACIÓN

Hora: 8:00 a.m.

19-03-2022
FECHA DE DESFIJACIÓN

Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley



**Concejo
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 07-03-2022 03:36:13
Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE2911 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:134 - DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ F
DESTINO: PETICIONARIO/SIMÓN BARRERA GÓMEZ
ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS 84847-2022
OBS: EGMPQRS-RJFF-RUBEN RIAÑO C

Señor
SIMÓN BARRERA GÓMEZ
CL 76A Sur 18G 19 IN 4 Las Torres
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 84847-2022**

Respetado señor Barrera:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta *“La Secretaria de hábitat nos dijo que no merecíamos la casa, eso nos dijo el señor Iván Pulido, somos personas de la tercera edad y también tenemos derecho a un ranchito para vivir. El Idiger dice que no nos reubican porque no hay plata pero el predio se está abriendo por lo que genero un riesgo. La Secretaria de Hábitat por favor nos ayuden. El Ministerio de Vivienda por favor también nos ayude. Que alguien nos ayude para conseguir nuestra casita.”*, atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la Secretaria Distrital del Hábitat, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 84847-2022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Aprobó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Falecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor	
	1 2 No Resiste		
Fecha 1:	DIA MAR AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Ronal Mario	Nombre del distribuidor:	
C.C.	CC 79.978	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	No se pudo entregar		

